

- La tarjeta Más Renfe es personal e intransferible.
- En el momento de alta en el programa se enviará la tarjeta Más Renfe en PDF/Passbook, para que puedas empezar a utilizarla.
- Para disfrutar de los beneficios asociados a tu nivel de tarjeta, tanto en Renfe como en las empresas colaboradoras del programa, será obligatorio presentar tu tarjeta Más Renfe y en caso de ser requerido, el documento acreditativo de tu identidad (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia).

Obtención de puntos por billetes de tren

- Podrás obtener puntos por los viajes que realices en Renfe y por la contratación de los servicios que ofrecen las empresas asociadas al programa de fidelización, en los términos y condiciones que están a tu disposición en www.renfe.com.
- Los puntos los obtendrá el titular de la tarjeta Más Renfe por los viajes que realice. Podrás disponer de tus puntos 48 horas después de haber efectuado el viaje.
- Para obtener tus puntos será imprescindible indicar tu número de tarjeta en el momento de la compra.

Canje de puntos por billetes de tren

- Para adquirir billetes con cargo a puntos, deberás disponer de un número de puntos al menos igual al precio del billete establecido en puntos, no permitiéndose el pago fraccionado de un billete: parte con puntos y parte en metálico u otra forma de pago autorizada por Renfe. Cualquier diferencia de precio por cambio de tipo de tren, clase, etc. de un billete pagado con puntos, deberá ser abonada con puntos.
- Los puntos correspondientes al billete solicitado se descontarán en el momento de su emisión.
- El billete pagado con puntos sólo es reintegrable en puntos.

Visita www.renfe.com para conocer cómo obtener y canjear puntos en hoteles, coches de alquiler o en empresas colaboradoras y disfrutar de ofertas exclusivas, reservadas a los miembros del programa Más Renfe.

> Centro de Servicios Programa Más Renfe Tel.: 919 191 566 masrenfe@renfe.es

